ACTA D.U.O.C. Nº 11/2020

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA CAMIONETA DE LA MARCA TOYOTA FORTUNER DE LA SENABICO - PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **10:00 horas** del día **[18-agosto-2020]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 08/2020** para el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA CAMIONETA DE LA MARCA TOYOTA FORTUNER DE LA SENABICO - PLURIANUAL": 384.179**, los siguientes funcionarios: **Jorge Morínigo Sosa**, , Director de la Unidad Operativa de Contrataciones **Lic. Guillermo Rodríguez**, Jefe del Dpto. de Subasta a la Baja Electrónica, y la **Srta. Mirtha Galeano**, funcionario de la Dirección de U.O.C.----------

Se deja constancia que, en el presente acto, se ha presentado 1 (una) oferta, correspondiente a la firma **TALLER RC de Crispín Rufinelli**, por lo que la Apertura del Sobre mencionado se realiza conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019**, que en su **Art. 30°** señala: *"...**Cantidad mínima de oferentes**. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..."*.----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de la firma oferente, se encuentra: ----------

Oferente	Representante	C.I.N°
TALLER RC de Crispín Rufinelli	Sin representante	----------

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud de lo establecido en la Carta Invitación y en el SICP, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

1. TALLER RC de Crispín Rufinelli correo electrónico: taller.rc@hotmail.com

2. Ofertas Tardías

Se deja constancia que, en el presente Acto de Apertura, ningún oferente ha presentado ofertas fuera del horario establecido en la Carta Invitación.

3. Monto de las Ofertas

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	**RUC**	**Precio Total (IVA incluido)**
TALLER RC de Crispín Rufinelli	**653374-4**	**243.922.019.-**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de la misma y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	TALLER RC de Crispín Rufinelli
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta
6. Documentos legales	
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Presenta (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Presenta (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA
6.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Experiencia y capacidad técnica requerida:

	TALLER RC de Crispín Rufinelli
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	Presenta
b) Plano aprobado autenticado expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción	No Presenta
c) Debe contar con guardia de seguridad permanente y el mismo deberá estar inscripto en el seguro social del I. P. S.	No Presenta
d) Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación in situ. Al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra y/o presentación de una Declaración Jurada que acredite que los equipos son propios.	No presenta
e) Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura	No presenta

f) Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado).	No presenta
g) Licencia de la MADES establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.	Presenta
h) Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.	No Presenta
i) El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del Ministerio del Interior, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.	Presenta
j) El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de grúa Tercerizado.	No presenta

Observaciones SIPE:
- La firma TALLER RC de Crispín Rufinelli presenta la Constancia del SIPE N° 1606757 del 17 de agosto de 2020.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

- No se han realizado observaciones.

Se da por terminado el Acto siendo las **10:25 horas,** previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los funcionarios presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. ----------

Jorge Morínigo Sosa
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Mirtha Galeano
Funcionaria de la DUOC